



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 117-2024-GM/MPH

Huacho, 10 de abril de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

I. **VISTO:**

El Informe N° 022-2024-ORPII/MPH; el Proveído N° 628-2024-GM/MPH; el Informe N° 1102-2024-OLSGYCP/OGAF/MPH-H; el Memorando N° 1611-2024-DGAF/MPH-H; el Informe N° 496-2024-OPEPYE/MPH; el Informe N° 369-2024-OGPPI/MPH; el Informe Legal N° 246-2024-OGA/MPH; y en 438 (cuatrocientos treinta y ocho) folios útiles;

II. **CONSIDERADO:**

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021-MPH de fecha 23 de agosto de 2021, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen como funciones de la Gerencia Municipal lo siguiente: 1) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la gestión administrativa, económica y financiera de la institución tanto para el buen funcionamiento institucional como para la óptima prestación de los servicios municipales. 2) Coordinar, supervisar y evaluar las acciones y actividades de las Gerencias y órganos bajo su dependencia.

3. Que mediante el Informe N° 022-2024-ORPII/MPH, de fecha 15 de febrero del 2024, la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional solicita aprobación del "PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA -HUACHO" con el objetivo de difundir las acciones que viene desarrollando la gestión municipal para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Provincia de Huaura.
4. Que, mediante Proveído N° 628-2024-GM/MPH, de fecha 21 de febrero del 2024, la Gerencia Municipal deriva a la Oficina General de Administración y Finanzas el "PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA -HUACHO" para su estudio de mercado y continuar con el trámite correspondiente.
5. Que, mediante el Informe N° 1102-2024-OLSGYCP/OGAF/MPH-H, de fecha 04 de abril del 2024, la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial informa que ha procedido a realizar la indagación de mercado para su posterior aprobación del "PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA -HUACHO", determinado un costo total de S/36,300.00 soles.
6. Que, mediante el Memorando N° 1611-2024-DGAF/MPH-H, de fecha 26 de marzo del 2024, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la cobertura presupuestal por el importe de S/36,300.00 soles de acuerdo a la indagación de mercado del "PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA -HUACHO".
7. Que, mediante Informe N° 496-2024-OPEPYE/MPH, de fecha 05 de abril de 2023; el jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, concluye la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional está en la OBLIGACIÓN DE RECABAR INFORMACIÓN ACERCA DE LOS RESULTADOS DE SU PLAN DE TRABAJO con el fin de contribuir al indicador de la AEI.09.10 COMUNICACIÓN OPORTUNA Y ASERTIVA PROMOVIDA POR LA MUNICIPALIDAD; en ese sentido, en mérito a lo solicitado mediante MEMORANDO N° 926-2024-OGAF/MPH se procede a otorgar la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO", por el monto de S/ 36,300.00 (Treinta y seis mil trescientos 00/100 soles); según la siguiente Estructura Funcional Programática del gasto de acuerdo al monto asignado en el PIM 2024 según detalle:

CERTIF	MEIA	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
00731	0052	9001	3999999	5000004	07	A	2.3. 22.41	36,300.00
TOTAL								36.300.00

8. Que, mediante Informe N° 369-2024-OGPPI/MPH, de fecha 08 de abril del 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, señala que el Plan en mención se incluirá dentro de la Actividad Operativa AOI 30127101553 "Servicio de publicidad en medios de comunicación" para el cumplimiento y ejecución de la AEI.09.07 Comunicación Oportuna y Asertiva

10 ABR 2024



REG	1989982
EXP.	690215

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 117-2024-GM/MPH

para finalmente lograr OEI.09 Fortalecer la gestión municipal. En ese sentido otorga el visto bueno a la certificación presupuestal otorgada mediante Informe N°496-2024-OPEPYE/MPH.

9. Que, mediante Informe Legal N° 246-2024-OGAJ/MPH, de fecha 09 de abril del 2024; el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sostiene que, teniendo en cuenta el sustento técnico de las áreas correspondientes, el mismo que se encuentra enmarcado a la normativa legal vigente; por lo tanto, este despacho considera factible que, mediante acto resolutivo, se apruebe el "PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO", conforme a la certificación presupuestal y a los criterios emitidos en el INFORME N°496-2024-OPEPYE/MPH; en ese sentido sostiene en la opinión legal que emite que, en función de los informes precedentes descritos en la parte considerativa de su informe legal, RESULTA PROCEDENTE LA VIABILIDAD DE LA APROBACION DEL "PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA -HUACHO" que tiene como objetivo difundir las acciones que viene ejecutando la gestión municipal para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Provincia de Huaura, peticionado por la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional; Y DE ACUERDO AL INFORME N° 369-2024-OGPPI/MPH DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES, LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL DEBERÁ CUMPLIR Y EJECUTAR EL MENCIONADO PLAN, con arreglo a la normativa citada, ello con el fin de lograr el fortalecimiento de la gestión municipal.
10. Que, del mismo modo, cabe citar el principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuenta con el sustento técnico conforme a Ley, asimismo en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), fundamentado en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones.
11. Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos precedentemente, con arreglo a las facultades previstas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972 y en ejercicio de las facultades conferidas con Resolución de Alcaldía N.° 341-2023/MPH-H (delegación de facultades a la Gerencia Municipal)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO", presentado por la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, de conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional el cumplimiento y la ejecución del "PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO."

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR los actuados a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para que cumpla con lo dispuesto en el artículo 1° y 2° del presente acto resolutivo, bajo responsabilidad, administrativa y funcional; así mismo RECABE INFORMACION ACERCA DE LOS RESULTADOS DE SU PLAN DE TRABAJO con el fin de contribuir al indicador AEI.09.10, de acuerdo a la recomendación realizada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna al área administrativa pertinente, bajo responsabilidad, administrativa y funcional, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TRANSCRITA:
ORPII.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

 M^r. CARLOS ARTURO REYES ROMAN
 GERENTE MUNICIPAL